

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

14 de diciembre del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0074-2021

Junta de Educación
Escuela Punta Mala, código 3130
Osa, Puntarenas

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución 1781-MEP-2020, de las once horas cincuenta y cinco minutos del veintiséis de agosto del año dos mil veinte, del Despacho de la señora Ministra de Educación Pública, mediante la cual, designa a la Dirección de Infraestructura Educativa, como el órgano responsable de autorizar el inicio de los procesos de contratación directa concursada que realicen las Juntas de Educación y Administrativas para el mantenimiento y construcción de infraestructura educativa, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta de sesión ordinaria N° 17-2021, celebrada el día 6 de noviembre del 2021 y del expediente administrativo instaurado al efecto, la Dirección de Infraestructura Educativa dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada, contenida en el oficio autorización DIEE-DC-A-093-2020, para la contratación de servicios profesionales y estudios básicos para el desarrollo de obra y mantenimiento de infraestructura educativa, correspondiente a las fases de elaboración de planos y documentos para la construcción de: Aula académica aislada de 72 m2, Aula académica adosada 72 m2, aula de preescolar 84 m2, batería de servicios sanitarios, aula de educación especial, aula de preescolar de 84 m2, comedor de 72 m2, demolición de espacio completo, acometidas electromecánicas, cancha techada, malla, áreas de juego, cerramiento perimetral, protón peatonal, paso cubierto, portón vehicular, en la Escuela Punta Mala, código 3130, ubicado en Osa, Puntarenas, en la Escuela Punta Mala, código 3130, ubicada en Osa, Puntarenas, ampliándose en cuatro meses más, a partir de su notificación, el plazo para adjudicar, debido a que el caso se atendió según orden de ingreso y además el profesional técnico encargado de la revisión de las ofertas requirió un tiempo considerable para el análisis de los subsanes solicitados a los oferentes, con la finalidad de poder remitir la recomendación de adjudicación, esto de conformidad con lo establecido en el oficio DVM-A-DIE-DDO-0710-2021.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.



Viceministerio Administrativo
Dirección de Infraestructura Educativa

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa

14 de diciembre del 2021
DVM-A-DIE-AUT-0074-2021

Atentamente,

Catalina Salas Hernández, Directora
Dirección de Infraestructura Educativa

CC.:

Elaborado por: Marco Arias Alfaro, Asesor Legal, Dirección de Infraestructura Educativa

Revisado por: Catalina Salas Hernández, Directora, Dirección de Infraestructura Educativa

Archivo / copiadador

CSH/mvaa